



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230028100	Ordinario	Alexandra Cepeda Ledesma	Pinzon Piñeres Construcciones S.A.S	15/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Alexandra Cepeda Ledesma, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Pinzon Piñeres Construcciones S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandado Pinzon Piñeres Construcciones S.A.S A Través Del Correo Electrónico

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Pinzonvictor12hotmail.Com  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De 13 De  
Junio De 2022.Tercero:  
Téngase Al Dr. Yoris  
Cantero Osorio Como

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



					Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230029700	Ordinario	Carmen Elena Sandoval Nuñez	Departamento Del Atlantico, Obras Sanitarias Del Atlantico, Y Otros Demandados.	15/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Subsane Lo Anotado Y Se Traiga A Este Despacho En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.2. Reconocozcase Personería Al Dr. Ivan Hernan Caballero Sepulveda, Como Apoderada De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230029300	Ordinario	Eucaris Sierra Martinez	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social -	15/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Eucaris

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Ugpp

Esther Sierra Martinez,  
Actuando A Través De  
Apoderado Judicial, Contra  
La Ugppsegundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada Ugpp A  
Través Del Correo  
Electrónico  
Notificacionesjudicialesugp  
p.Gov.Co. Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



(2) Días Hábiles Siguietes  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiete Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De 13 De  
Junio De 2022.Tercero:  
Notifíquese A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado De La  
Existencia Del Proceso De  
La Referencia, Para Lo De  
Su Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase  
Al Dr. Leonys Barraza  
Llinas Como Apoderado  
Judicial De La Parte

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



					Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230030300	Ordinario	Heidi Patricia Velasco Duran	Clinica Atenas Ltda.	15/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Heidi Patricia Velasco Duran, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Clinica Atenas Ips S.A.Ssegundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Clinica Atenas Ips S.A.S, A Través Del Correo Electrónico Gerenciaclinicatenas.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



					Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.
08001310501220230029500	Ordinario	Jorge Rodriguez Gutierrez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Jorge Rodriguez Gutierrez,  
Actuando A Través De  
Apoderado Judicial, Contra  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Personal De La  
Mencionada Demandada  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Sigüientes  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Sigüiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De 13 De  
Junio De 2022.Tercero:  
Notifíquese A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado De La  
Existencia Del Proceso De  
La Referencia, Para Lo De  
Su Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



					Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Ramiro Alberto Puello Pérez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230027300	Ordinario	Nurys Esther Rodriguez Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Gabriel Eduardo Lora Lugo, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



					Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.
08001310501220240000500	Tutela	Lilian Lopez Chagin	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios - Sspd -, Caribesol De La Costa Sas Esp	15/01/2024	Auto Admite - Primero: Admitase La Presente Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Lilian López Chagin, En Nombre Propio, Contra Air-E S.A. E.S.P. Y La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, Por La

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Presunta Violación A Los  
Derechos Fundamentales  
A La Dignidad Humana,  
Vida, Igualdad, Salud,  
Salubridad Pública,  
Derecho A Que Se Le  
Presté En Forma  
Permanente El Servicio  
Público Domiciliario De  
Energía Eléctrica, Debido  
Proceso Administrativo,  
Acceso Oportuno A La  
Administración Pública,  
Acceso A La Justicia, Entre  
Otros. Segundo:  
Requíerese A Air-E S.A.  
E.S.P. Y A La  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios Para Que  
Dentro Del Término De  
Veinticuatro (24) Horas,  
Contadas A Partir Del

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Recibo De La Notificación De Este Auto, Rindan Informe Sobre Los Hechos Que Motivan La Presente Acción Constitucional, Se Pronuncien Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor; Advirtiéndoles Que Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano. Tercero: Téngase Como Pruebas Los Documentos Aportados Por La Parte Actora. Cuarto: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El Presente Proveído Por Medio De Correo Electrónico

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 16 De Enero De 2024



Número de Registros: 7

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e9a207d-a47a-411a-89c2-66137ec94aad